

ANUNCIO DE RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, PARA LA CONTRATACION, DE CARÁCTER TEMPORAL, DE UN TECNICO DE PROYECTOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION

ANUNCIO

Publicado, con fecha 23 de julio de 2025, a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado de la baremación de la fase de concurso y de la primera prueba de la convocatoria para la contratación, de carácter temporal, de un Técnico de Proyectos, mediante el sistema de concurso oposición.

Conforme a lo dispuesto por la base Décima 2ª, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del mencionado anuncio, para posibles impugnaciones al resultado de la baremación, a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Presentadas por los opositores, personados a la realización de la prueba, las siguientes reclamaciones:

- Doña María Ángeles Toro Rodríguez, solicitando la anulación de las preguntas número 3, por considerar que tiene dos repuestas como correctas, la número 9, por considerar que no forma parte del temario, la número 45 y número 51, por considerar que no existe ninguna respuesta correcta a las mismas.
- Don Alonso Galindo Ruiz, reclamando la pregunta número 4, por considerar que la respuesta correcta a la misma es la opción b) en lugar de la opción c). Asimismo, solicita la anulación de la pregunta número 20, por considerar que no existe ninguna respuesta correcta a la misma.
- Don José María Crespo Rodríguez, reclamando la pregunta número 4, por considerar que la respuesta correcta a la misma es la opción b) en lugar de la opción c). Asimismo, solicita la anulación de la pregunta número 45 por considerar que no existe ninguna respuesta correcta a la misma y reclama la pregunta número 47, por considerar que la respuesta correcta a la misma es la opción d) en lugar de la opción b).
- Doña María Elena Calvo López, solicitando la anulación de la pregunta número 9, por considerar que no forma parte del temario.

Este tribunal, considerando lo dispuesto por el apartado 2º de la base décima y una vez examinadas las reclamaciones presentadas a la plantilla de respuestas del tipo test, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero. Estimar las reclamaciones referentes a las preguntas número 3, 9, 20, 45 y 51, y por tanto proceder a la anulación de las mismas, valorando como consecuencia de lo anterior las preguntas número 52,53,54,55.

Segundo. Modificar la respuesta correcta de la pregunta 4, considerando como correcta la opción b) en lugar de la d).

Tercero. Modificar la respuesta correcta de la pregunta 47, considerando como correcta la opción d) en lugar de la b).

Cuarto.-. Adicionalmente a esta publicación se notificará individualmente a cada uno de los aspirantes que han presentado dichas reclamaciones, la valoración de las mismas.



Concluida la revisión de todos los exámenes, revisadas las calificaciones de la primera prueba, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Tribunal de Selección respecto a las reclamaciones expuestas anteriormente, resultan las siguientes puntuaciones:

Aspirantes que han superado la prueba

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
CALVO LOPEZ, MARIA ELENA	5,55 puntos
CRESPO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	7,7 puntos
FLORES MARIN, JENIFER	5,75 puntos
GALINDO RUIZ, ALONSO	8,5 puntos
RUBIO BRAVO, MARGARITA	7,55 puntos
TORO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	7,35 puntos

Aspirantes que no han superado el ejercicio

APELLIDOS Y NOMBRE
DURAN SANCHEZ, PILAR

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica
La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

